

boletín oficial de la provincia



núm. 54



martes, 19 de marzo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02020

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	11.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.606,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
	Total	43.206,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1.		
1.	Impuestos directos	17.200,00
3.	Impuestos directos Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.200,00 6.580,00
• • •	·	,
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.580,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención. Grupo A1, nivel 26 (agrupada).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villatuelda, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde, Gonzalo Tamayo González

diputación de burgos